



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 795-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:00 horas del miércoles 3 de mayo de 2023, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 795-2023-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

También, participó la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 793-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 793-2023-CD-OSITRAN.

I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 794-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 794-2023-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 **Carta CALC.DPWC.116.2022 presentada por DP World Callao S.R.L.- Solicita uso de la palabra sobre inicio de procedimiento de oficio de interpretación contractual.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 13.04.23 al 26.04.23.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 13 y 26 de abril de 2023.

III.- INFORMES

III.1 **Memorando N° 00099-2023-PP-OSITRAN- Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales a febrero de 2023.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00099-2023-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales a febrero de 2023.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

La Presidenta del Consejo Directivo formuló el siguiente pedido:

Pedido N° 001-795-23-CD-OSITRAN

Que la Gerencia General disponga lo conveniente, a fin de informar qué contratos de concesión o adendas han incorporado la cláusula anticorrupción.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 **Opinión sobre el proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emitieron opinión técnica no vinculante respecto del Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio N° 1173-2023-MTC/19.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Josué Zavaleta Medina, Juan Carlos Ames Santillán y a la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a los señores Carlos Aliaga Calderón y Boris André Cordova Chuquival, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, así como al señor Tito Jiménez Cerrón y a la señora Claudia Venegas Delgado, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2534-795-23-CD-OSITRAN
de fecha 3 de mayo de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en

Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 2 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado en el numeral 55.4 del artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362 y en el numeral 138.3 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 0062-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Evaluación del inicio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.8.90 y 1.8.91 del Contrato de Concesión del Tramo 2 IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv Cerro de Pasco.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00063-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Regulación y Estudios Económicos y de Supervisión y Fiscalización recomiendan que no corresponde iniciar de oficio el procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.8.90 y 1.8.91 del Contrato de Concesión del Tramo 2 IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv Cerro de Pasco.

El análisis realizado fue encargado por la Gerencia General y la Presidencia del Consejo Directivo, como consecuencia de lo señalado por Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES mediante Carta N° 2023-10-0249.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré y a las señoras Melina Caldas Cabrera y Yessica Ochoa Carbajo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Tito Jiménez Cerrón, Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2535-795-23-CD-OSITRAN
de fecha 3 de mayo de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 00063-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Regulación y Estudios Económicos y de Supervisión y Fiscalización atienden el encargo realizado por la Gerencia General y la Presidencia del Consejo Directivo respecto de la evaluación del inicio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.8.90 y 1.8.91 del Contrato de Concesión del Tramo

2 IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv Cerro de Pasco. En ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00063-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) y, en consecuencia, establecer que no corresponde iniciar de oficio el procedimiento de interpretación de las Cláusulas 1.8.90 y 1.8.91 del Contrato de Concesión del Tramo 2 IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv Cerro de Pasco.
- b) No conceder el pedido de uso de la palabra solicitado por Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES por ser improcedente.
- c) Disponer la notificación del presente Acuerdo y del Informe Conjunto N° 00063-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de representante del Concedente y a Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES, en su calidad de Concesionario.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta

V.3 Evaluación del inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.20.41, 6.34, 10.5 y 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00064-2023-IC-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.20.41, 6.34, 10.5 y 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur; así como el proyecto de Resolución de Consejo Directivo respectivo.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillán, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Kimberly Lucero León Rosales, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como al señor Víctor Arroyo Tocto y a las señoritas Martha Zamora Barboza e Ingrid Aquino Sotomayor, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

El señor Alex Diaz indicó que no está de acuerdo con iniciar el procedimiento de interpretación, dado que ya existe una posición del Ositrán con relación al Endeudamiento Garantizado Permitido. Ello considerando que en la Sesión Ordinaria N° 773-2022 del 24 de agosto de 2022, se aprobó el Informe Conjunto N° 00081-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que sustenta la opinión técnica del Ositrán sobre los contratos de financiamiento y la opinión no favorable sobre los contratos de garantía materia de la solicitud del Concesionario DPW.

Por su parte, la señora Verónica Zambrano y el señor Julio Vidal estuvieron de acuerdo en que se invite al concesionario, a fin que haga uso de la palabra, de acuerdo a lo solicitado, tal como consta en el documento de la estación de despacho de la presente acta.



En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo decidieron dejar pendiente la deliberación de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo en tanto se realice uso de la palabra, de la empresa DP World Callao S.R.L.

Siendo las 14:09 horas del miércoles 3 de mayo de 2023 se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director